Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Joseph Ant.o de Ayala y Rosas Corre.dor de esta Ciu.d
de Murcia y su Jur.n de las Rentas Prov.s y generales de
ella y su Reyno por el Rey nro S.r

Hago Saver a los S.res Governador Alcalde mayor
sus t.en.tes Alcaldes hordinarios y demas Justicias y
Juezes de Millones de la Villa de Thehesin como por es-
criptura otorgada oy dia de la fha, ante el y infra
escripto ss.no entre Don Diego Ruiz de Villayzan Re-
caudador general de las dichas Rentas Provinciales
de esta Ciudad y su Reyno de la Una parte; y Don Mig.l
Estevan de Luxos Vezino de dha Villa de Thehesin
en nombre del conzejo Justicia y Regim.to de ella,
Como tal, y como particulares y otros Vez.nos en
Virtud de sus poderes otorgados, Uno en Veinte y vno
de Henero proximo pas.do de este año ante Joseph Navarro
Balboa, y otro en primero de este presente mes, ante Juan
Lopez Guillen ss.no el dho D.n Miguel Estevan de Luxos
en nombre de sus partes tomo por encavezam.to para
dha Villa de Thehesin, las Rentas y Servi.os de Veinte y
quatro millones y ocho mill soldados, del consumo del
vino, vinagre, azeite y carnes, y dos de Velas de sebo